



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMARZA

Por Resolución de Alcaldía número 0110-2024 de 3 de mayo por la que se acuerda aprobar la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo para cubrir la vacante de Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Almarza dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se transcribe a continuación:

#### “ANTECEDENTES

Por Resolución de Alcaldía número 28/2022 de 26 de mayo de 2022, se aprueba la de Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, para cubrir mediante el sistema de valoración de méritos las vacantes de Agente de Desarrollo y Empleo Local (1 plaza), personal de limpieza (1 plaza) y de técnico de guardería (2 plazas), BOP nº63 de 1 de junio de 2022.

El 6 de marzo de 2023 se aprueban las Bases Generales para la Convocatoria y las Bases Específicas que han de regir el concurso, para la convocatoria de provisión de plazas en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almarza, BOP nº31 de 17 de marzo y nº51 de 8 de mayo de 2023 con corrección de errores.

En el Boletín Oficial de Castilla y León nº69 de 12 de abril de 2023 se publican los anuncios de oferta de empleo público.

Con fecha 25 de julio de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 176, anuncio sobre la convocatoria, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles para las solicitudes de una plaza de arquitecto técnico a tiempo parcial.

En el Boletín Oficial de la provincia de Soria nº 104 de fecha 11 de septiembre de 2023 se publica el listado provisional de admitidos y excluidos otorgando un plazo de cinco días hábiles para la formulación de reclamaciones o subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. Transcurrido el plazo, se estima la alegación presentada por Dña. Carolina Molina Escobar para participar en el proceso selectivo en el BOP de Soria nº126 de 6 de noviembre de 2023.

El 2 de noviembre se solicita a la Excma Diputación de Soria y a la Delegación territorial de Junta de Castilla y León designación de miembros para la composición del Tribunal Calificador.

Por decreto de alcaldía nº001 de fecha 2 de enero de 2024 se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y la composición de los Tribunales Calificadores para la valoración de méritos, BOP nº2 de 5 de enero de 2024.

El 6 de febrero de 2024 se reúne el Tribunal Calificador en el Servicio de ATM para llevar a cabo la valoración de los méritos presentados por la aspirante en tiempo y forma.

Las actas del tribunal calificador para la selección de una plaza de Agente de Desarrollo y Empleo Local a tiempo completo, personal Laboral Fijo, en el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almarza, han sido publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almarza y en el portal de transparencia sin que se haya realizado ninguna alegación a las puntuaciones obtenidas.

No habiéndose presentado ninguna alegación, se eleva a definitiva el acta, y examinada la



documentación que obra en el expediente los aspirantes obtienen la puntuación recogida en el expediente.

De acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al alcalde el artículo 21.1g de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar como Personal Laboral Fijo, por haber superado el proceso para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, del Ayuntamiento de ALMARZA Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre a :

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>
D <sup>a</sup> . Vanesa Las Heras Hernández	72****08L	Agente de Desarrollo y Empleo Local	I

SEGUNDO. Publicar el nombramiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Soria y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Realizar la novación a indefinido del contrato temporal que se firmó en su momento, informando en el sistema RED de la clave 100 correspondiente al contrato indefinido ordinario.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a Dña. Vanesa Las Heras Hernández.

QUINTO. Dar conocimiento de esta resolución al pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre. “

Contra el acuerdo que termina la vía administrativa, los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Soria, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Almarza, 17 de mayo de 2024. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

1225